



SINALOA

SERVICIO DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA.

Dirección de Comercio Exterior

Orden: CVM3700042/18

Expediente: DCE-VT-0899/2018

**Asunto: Acta de notificación y constancia
de colocación por estrados.**

C. ERIKA GUADALUPE LÓPEZ VILLASEÑOR

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 09:50 horas del día 06 de diciembre de 2019, esta Dirección de Comercio Exterior, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa organismo desconcentrado dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa; con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 8 primer párrafo, fracciones II, V, XI y XXI, 9 primer párrafo, fracción VII, 21 primer párrafo, fracciones I, IV, V, VIII, XIV y XXI, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, expedida mediante artículo primero del decreto número 334 publicado en el periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 161 del 22 de diciembre del 2017, segunda sección; y Artículos Transitorios Primero, Quinto, Sexto, Séptimo, primer párrafo, del citado Decreto; artículos 1, 2 fracción X, 3 primer párrafo, apartado "B", fracción V, y párrafos segundo y tercero, 6, 10, fracciones X y XV, 11, fracciones II y XXX, 20, primer párrafo, fracciones I y VI, incisos a), b), c), d), i), n) y r) y último párrafo, 26 primer párrafo, apartado "D" y último párrafo y Artículos Transitorios Primero, Segundo, Tercero y Cuarto, primer párrafo, fracción III, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa; publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 043, Edición Vespertina, de fecha 06 de abril de 2018; en relación con el artículo primero, Apartado "D" y artículo Único transitorio, del Acuerdo por el que se establece la circunscripción territorial de las Oficinas del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa; publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 046 de fecha 12 de abril de 2018, Edición Extraordinaria, hace constar lo siguiente: - - - - -

En virtud de que no fue posible llevar a cabo la notificación del oficio número SATES-DCE-DPL-6545/2018 de fecha 18 de diciembre de 2018, dirigido al (la) C. ERIKA GUADALUPE LÓPEZ VILLASEÑOR, mediante el cual se notifica el Acta de verificación de mercancía de procedencia extranjera en transporte y acta de verificación de mercancía de procedencia extranjera, embargo precautorio y notificación del inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera, ambos de fecha 14 de diciembre de 2018, con anexos de un tanto de la orden de verificación de mercancía de procedencia extranjera en transporte número CVM3700042/18 contenida en el oficio número SATES-DCE-DP-0599/2018 de fecha 14 de diciembre de 2018, así como acuerdo de notificación de fecha 18 de diciembre de 2018, de manera personal al (la) C. ERIKA GUADALUPE LÓPEZ VILLASEÑOR, como se desprende de acta circunstanciada de hechos de fecha 08 de octubre de 2018, levantada por personal adscrito a la Dirección de Auditoría Fiscal, de la Dirección de Ingresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Colima, se procede a notificar al (la) C. ERIKA GUADALUPE LÓPEZ VILLASEÑOR, el oficio número SATES-DCE-DPL-6545/2018 de fecha 18 de diciembre de 2018, dirigido al (la) C. ERIKA GUADALUPE LÓPEZ VILLASEÑOR, mediante el cual se notifica el Acta de verificación de mercancía de procedencia extranjera en transporte y acta de verificación de mercancía de procedencia extranjera, embargo precautorio y notificación del inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera, ambos de fecha 14 de diciembre de 2018, con anexos de un tanto de la orden de verificación de mercancía de procedencia extranjera en transporte número CVM3700042/18, contenida en el oficio número SATES-DCE-DP-0599/2018 de fecha 14 de diciembre de 2018, así como acuerdo de notificación de fecha 18 de diciembre de 2018, referidos anteriormente, de conformidad con los artículos 150 cuarto párrafo de la Ley aduanera y



SINALOA

SERVICIO DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA.

Dirección de Comercio Exterior

Orden: CVM3700042/18

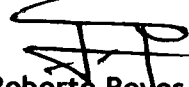
Expediente: DCE-VT-0899/2018

**Asunto: Acta de notificación y constancia
de colocación por estrados.**

134 fracción III del Código Fiscal de la Federación, de aplicación supletoria a la Ley Aduanera de conformidad con el artículo 1o. de dicha Ley, tal como se ordena en el acuerdo de notificación por estrados de esta fecha, toda vez que no se puede llevar a cabo la notificación de manera personal, dejando en los estrados de esta Unidad Administrativa y publicando en la página electrónica del Gobierno del Estado de Sinaloa <http://www.portalfiscal.sinaloa.gob.mx/> el oficio número SATES-DCE-DPL-6545/2018 de fecha 18 de diciembre de 2018, dirigido al (la) C. ERIKA GUADALUPE LÓPEZ VILLASEÑOR, mediante el cual se notifica el Acta de verificación de mercancía de procedencia extranjera en transporte y acta de verificación de mercancía de procedencia extranjera, embargo precautorio y notificación del inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera, ambos de fecha 14 de diciembre de 2018, con anexos de un tanto de la orden de verificación de mercancía de procedencia extranjera en transporte número CVM3700042/18, contenida en el oficio número SATES-DCE-DP-0599/2018 de fecha 14 de diciembre de 2018, el acuerdo de notificación de fecha 18 de diciembre de 2018, el acuerdo de notificación por estrados de esta fecha, así como la presente acta de notificación y constancia de colocación por estrados, dirigidos al (la) C. ERIKA GUADALUPE LÓPEZ VILLASEÑOR, por quince días hábiles consecutivos, teniendo como fecha de notificación de conformidad con el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, el decimosexto día siguiente al de su colocación, esto es el 15 de enero de 2020, descontando sábados y domingos, por ser inhábiles de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación de aplicación supletoria en términos del artículo 1º de la Ley Aduanera y 42 del Código Fiscal del Estado de Sinaloa, así mismo se suspende el plazo del 19 de diciembre de 2019 al 03 de enero de 2020, por suspensión de actividades no prioritarias y la interrupción de plazos para trámite de los asuntos competencia del poder ejecutivo del gobierno del estado por periodo vacacional de invierno. - - -
Lo anterior para los efectos legales procedentes. - - - - -

Atentamente.

El Director de Comercio Exterior



Lic. Sergio Roberto Reyes Henderson





SINALOA

SERVICIO DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA.

Dirección de Comercio Exterior
Orden: CVM3700042/18
Expediente: DCE-VT-0899/2018
Asunto: Acuerdo de Notificación
por Estrados.

C. ERIKA GUADALUPE LÓPEZ VILLASEÑOR.

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 09:20 horas del día 06 de diciembre de 2019, esta Dirección de Comercio Exterior, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa organismo desconcentrado dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa; con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 8 primer párrafo, fracciones II, V, XI y XXI, 9 primer párrafo, fracción VII, 21 primer párrafo, fracciones I, IV, V, VIII, XIV y XXI, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, expedida mediante artículo primero del decreto número 334 publicado en el periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 161 del 22 de diciembre del 2017, segunda sección; y Artículos Transitorios Primero, Quinto, Sexto, Séptimo, primer párrafo, del citado Decreto; artículos 1, 2 fracción X, 3 primer párrafo, apartado "B", fracción V, y párrafos segundo y tercero, 6, 10, fracciones X y XV, 11, fracciones II y XXX, 20, primer párrafo, fracciones I y VI, incisos a), b), c), d), i), n) y r) y último párrafo, 26 primer párrafo, apartado "D" y último párrafo y Artículos Transitorios Primero, Segundo, Tercero y Cuarto, primer párrafo, fracción III, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa; publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 043, Edición Vespertina, de fecha 06 de abril de 2018; en relación con el artículo primero, Apartado "D" y artículo Único transitorio, del Acuerdo por el que se establece la circunscripción territorial de las Oficinas del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa; publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 046 de fecha 12 de abril de 2018, Edición Extraordinaria, teniendo a la vista el expediente número DCE-VT-0899/2018, tiene a bien y al efecto ACUERDA: - - - - -

En virtud de que mediante acta circunstanciada de hechos de fechas 08 de octubre de 2019, recibidas en la Dirección de Comercio Exterior en fecha 03 de diciembre de 2019, el C. Gabriel Navarro Morales, notificador adscritos a la Dirección de Auditoría Fiscal, de la Dirección de Ingresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Colima, se hizo constar lo siguiente: *"...siendo las 09:00 horas del día 08 de octubre de 2019, me constituí frente a la finca marcada con el número 1636 de la Calle Fuente Rey Coliman de la Colonia Villa Fuentes en la Ciudad de Villa de Álvarez, Colima,... asimismo una vez constituido frente a la finca marcada con el número 1636, procedí a tocar la puerta, saliendo del interior una persona de sexo femenino, de avanzada edad, de aproximadamente 80 años, a quien le pregunté por la destinataria del oficio la C. Erika Guadalupe López Villaseñor, a lo que la persona me respondió que no la conoce, insistí y pregunté si no vive en ese domicilio la persona que busco o si no sabe si antes vivió ahí, cuestionamientos a los que respondió que no vive, ni ha vivido en ese domicilio, indicando que esa casa es de un hijo suyo que recién la adquirió recién construida, y que solamente habitan en la misma ella, su esposo y su hijo;....Acto seguido busqué a algún vecino para preguntar si conocen a la C. Erika Guadalupe López Villaseñor, pudiéndome percatar que se trata al parecer de una colonia nueva ya que son muy pocas las viviendas habitadas, por lo que procedí a dirigirme a una que se encuentra habitada, misma que se encuentra marcada con el número 1648, tocando a la*



SINALOA

SERVICIO DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA.

Dirección de Comercio Exterior
Orden: CVM3700042/18
Expediente: DCE-VT-0899/2018
Asunto: Acuerdo de Notificación
por Estrados.

puerta de la misma, saliendo una persona de sexo femenino, a quien pregunté si conoce o sabe si vive en esa calle la C. Erika Guadalupe López Villaseñor, señalándome la persona que no la conoce y que recién se cambió a ese domicilio y que no conoce a nadie en esa calle,...”; motivo por el cual fue imposible llevar a cabo la notificación del oficio número SATES-DCE-DPL-6545/2018 de fecha 18 de diciembre de 2018, dirigido al (la) C. ERIKA GUADALUPE LÓPEZ VILLASEÑOR, mediante el cual se notifica el Acta de verificación de mercancía de procedencia extranjera en transporte y acta de verificación de mercancía de procedencia extranjera, embargo precautorio y notificación del inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera, ambos de fecha 14 de diciembre de 2018, con anexos de un tanto de dichas Actas, un tanto de la orden de verificación de mercancía de procedencia extranjera en transporte CVM3700042/18 de fecha 14 de diciembre de 2018 y acuerdo de notificación de fecha 18 de diciembre de 2018, ubicándose en el supuesto de NO LOCALIZABLE, actualizando la hipótesis señalada en el art. 134 Fracción III, del código Fiscal de la Federación, por lo anterior y de conformidad con lo señalado en los artículos 150 cuarto párrafo de la Ley aduanera, 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, de aplicación supletoria a la Ley Aduanera de conformidad con el artículo 1o. de dicha Ley, se acuerda notificar por estrados y publicar en la página electrónica del Gobierno del Estado de Sinaloa <http://www.portalfiscal.sinaloa.gob.mx> por el mismo periodo el oficio número SATES-DCE-DPL-6545/2018 de fecha 18 de diciembre de 2018, dirigido al (la) C. ERIKA GUADALUPE LÓPEZ VILLASEÑOR, mediante el cual se notifica el Acta de verificación de mercancía de procedencia extranjera en transporte y acta de verificación de mercancía de procedencia extranjera, embargo precautorio y notificación del inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera, ambos de fecha 14 de diciembre de 2018, con anexos de un tanto de dichas Actas, un tanto de la orden de verificación de mercancía de procedencia extranjera en transporte CVM3700042/18 de fecha 14 de diciembre de 2018, acuerdo de notificación de fecha 18 de diciembre de 2018, el presente acuerdo de notificación por estrados y demás actuaciones que deriven del procedimiento, al (la) C. ERIKA GUADALUPE LÓPEZ VILLASEÑOR. - - - - -
Así lo acordó y firma el Director de Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, organismo desconcentrado dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa.- - - - -
C Ú M P L A S E.- - - - -

Atentamente.
El Director de Comercio Exterior

Lic. Sergio Roberto Reyes Henderson